Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

7401 *Aprobación definitiva de la Modificación de Créditos Nº 03/2017 (Expte. Nº 541/2017)*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 29 de mayo de 2017, sobre el expediente de Modificación de Créditos Nº 03/2017, que se hace público según el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
Crédito extraordinario			**1.338.347,17 €**
1330	60900	Ordenación del tráfico y estacionamiento / Parking Playa Benirràs	60.000,00 €
1330	60901	Ordenación del tráfico y estacionamiento / Marquesinas paradas autobús	27.097,94 €
1330	60902	Ordenación del tráfico y estacionamiento / Adecuación aparcamiento temporal con servicio de autobús	162.410,64 €
1330	61900	Ordenación del tráfico y estacionamiento / Parada de autobús y eliminación barreras Cala San Vicente	188.924,44 €
1621	62301	Recogida de residuos / Isla ecológica contenedores soterrados Sant Miquel	58.809,06 €
1720	60901	Protección y mejora del medio ambiente / Instalación de placas solares Ayuntamiento	43.051,64 €
4320	62200	Información y promoción turística / Plan desestacionalización instalaciones deportivas- Pabellón Campo Deportes	599.988,88 €
4520	61900	Recursos hidráulicos / Adecuación y vallado depósito de Portinatx	60.441,57 €
1350	48900	Protección civil / Convenio socorrismo y salvamento playas 2017	130.000,00 €
2310	20200	Asistencia social primaria / Alquiler local 3ª edad Sant Joan	7.623,00 €
Suplemento de crédito			**41.553,67 €**
1623	22706	Tratamiento residuos / Canon trimestral retorno inversiones eliminación RSU 4T/2016	17.037,76 €
1630	22706	Limpieza viaria / Servicios profesionales – Servicio extra limpieza fiestas Sant Miquel 2016	2.845,54 €
1630	22706	Limpieza viaria / Servicios profesionales –Ampliación servicio limpieza jul-sept., baldeo camión nov-dic. 2016	21.670,37 €
		TOTAL ALTAS GASTOS	**1.379.900,84 €**

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia en los siguientes términos:

Bajas en aplicaciones de gasto		**610.000,00 €**	
Aplicación Presupuestaria		**Descripción**	**Euros**
Progr.	**Económica**		
1350	22706	Protección civil / Servicios profesionales salvamento y socorrismo	70.000,00 €
1530	61900	Vías Públicas / Bacheo carreteras	250.000,00 €
1621	62300	Recogida de residuos / Isletas ecológicas	60.000,00 €
1650	62300	Alumbrado público / Mejora alumbrado	50.000,00 €
1710	62500	Parques y jardines / Nuevo parque infantil	60.000,00 €
1720	62200	Protección y mejora del medio ambiente / Baños playas	120.000,00 €
Altas en conceptos de ingresos		**769.900,84 €**	
Económica			
Concepto			
	75080	Transferencias de capital Govern Balear	15.120,00 €
	87000	Remanente de tesorería para gastos generales	754.780,84 €
		TOTAL FINANCIACIÓN	**1.379.900,84 €**

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/82/983732

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Sant Joan de Labritja, a 4 de julio de 2017.

El Alcalde,
Antonio Marí Marí

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/82/983732